

## PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### EVALUACIÓN DE PUESTO: PSICOLOGA

#### DATOS IDENTIFICATIVOS

**EMPRESA:** FUNDACIO CATALANA PER A LA PARALISICEREBRAL

**DOMICILIO:** LULL 163 - BARCELONA

**Ref. del contrato:** 08/09/00076/2006

**Ref.:** 001660-16-50471

**Fecha:** 29/04/2016



**Descripción de las tareas realizadas en el puesto:**

El personal de este puesto de trabajo se encarga de gestión de la residencia , RRHH y servicios externos .  
 Atención directa a los usuarios y a las familias , intervención en los problemas de conducta y atención individual a los usuarios.  
 Supervisión de los cuidadores en los diferentes turnos .  
 Gestión de la emergencias de los usuarios junto con la enfermera  
 El horario de trabajos es de 32 horas semanales ( de lunes a viernes ).  
 Dispone de un teléfono movil con disponibilidad de 24h  
 Realiza gestiones fuera de la oficina en transporte publico

**1 . LUGARES DE TRABAJO DEL PUESTO.**

Se detecta alguna anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo.

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel	Moderado
Choques contra objetos inmóviles	Tolerable
Caída de objetos manipulados	Tolerable
Caída de objetos desplomados	Moderado
Caídas al mismo nivel en el transito por el centro de trabajo	Tolerable

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de orden y limpieza.	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 485/97, de14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

**2 . ENERGÍAS UTILIZADAS.**

Se utiliza energía eléctrica a nivel de usuario.

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)	Moderado

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en la utilización de la energía eléctrica



**CRITERIOS DE REFERENCIA**

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

**3 . EQUIPOS DE TRABAJO.**

Se utilizan equipos y herramientas de ofimática.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Cortes /punzamientos durante la realizacion de tareas Tolerable

Caída de objetos manipulados Tolerable

**FORMACIÓN**

Riesgos y medidas preventivas en trabajos en oficinas

**INFORMACIÓN**

No retirar ni eliminar los elementos de protección de los equipos de trabajo

Recomendaciones básicas de seguridad y salud en puestos que manejan P.V.

Normas elementales de seguridad en el uso de herramientas de oficina.

Manual de Seguridad y Salud en Oficinas

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Correcto estado de los equipos de ofimática Mensual

**CRITERIOS DE REFERENCIA**

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

**4 . SEGURIDAD VIAL.**

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	NO
Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Accidente de tránsito en vía pública Moderado



RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Accidente in itinere

Moderado

INFORMACIÓN
-------------

Seguridad Vial

Seguridad Vial para peatones

CRITERIOS DE REFERENCIA
-------------------------

Código de Circulación

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

### 5 . AGENTES BIOLÓGICOS.

Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones de la misma	<b>NO</b>
Se ha concluido en la sección la necesidad de realizar un informe específico de evaluación del riesgo biológico.	<b>NO</b>
El puesto está adscrito a una sección y se ha identificado o evaluado el riesgo biológico en la misma	<b>NO</b>
Se dispone de suficientes instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, productos lavajos y antisépticos para la piel)	<b>SI</b>
Se dispone de instrucciones escritas en el lugar de trabajo que contemplan la actuación en caso de accidente o incidente que pueda suponer una exposición a agentes biológicos.	<b>NO</b>
Existen procedimientos específicos para la limpieza, desinfección de las instalaciones, equipos de trabajo, etc.	<b>NO</b>
Existen normas que prohíben comer, beber, fumar, aplicación de cosméticos, manipulación de lentes de contacto durante la realización de tareas de riesgo.	<b>NO</b>
Se dispone, dentro de la jornada laboral, de tiempo suficiente antes de la comida y/o antes de abandonar el trabajo para el aseo personal.	<b>SI</b>
Los trabajadores disponen de ropa de trabajo adecuada	<b>NO</b>
Se dispone de un sistema que impide mezclar la ropa de trabajo con la ropa de calle.	<b>SI</b>
Los trabajadores disponen de todos los equipos de protección individual requeridos y estos son adecuados.	<b>NO</b>

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según R.D. 664/1997, por diferentes vías (Sin Intención Deliberada de Manipularlos) en la realización de tareas donde se puede entrar en contacto con fluidos corporales de los usuarios.

Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Disponer de ropa de trabajo adecuada en caso de contacto con agentes biológicos.

1

PROCEDIMIENTOS
----------------

Procedimiento sobre la actuación en caso de accidente o incidente que implique una posible exposición a agentes biológicos

Procedimientos sobre limpieza y desinfección de los equipos, instalaciones y/o herramientas susceptibles de estar contaminadas por agentes biológicos

Fijar normas que prohíban comer, beber o fumar durante la realización de tareas con posible exposición a agentes biológicos



**FORMACIÓN**

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a agentes biológicos

**INFORMACIÓN**

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a agentes biológicos

Sobre tareas que requieran equipos de protección individual, frente a la exposición a agentes biológicos, así como el correcto uso de los mismos

**EPIs**

**TAREAS**

Guantes de protección frente a la penetración de microorganismos por vía dérmica de categoría II según Norma UNE-EN 374- 2

En las tareas de con riesgo biologico

**CONTROLES PERIÓDICOS**

**PERIODICIDAD**

Garantizar el correcto estado de conservación, mantenimiento y limpieza de los equipos de protección individual

Previo a su uso

**CRITERIOS DE REFERENCIA**

Orden ESS/1451/2013, de 29 de julio, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario.

GT 664/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.

R.D. 664/1997 sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

**6 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.**

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.	SI
La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997	NO
La carga permite una sujeción cómoda y estable tanto por el tipo de agarre como por la forma o volumen de esta.	SI
Se realizan manipulaciones de personas con movilidad reducida.	SI

**RIESGOS**

**VALORACIÓN**

Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas derivadas de la movilización de usuarios.

Moderado

**FORMACIÓN**

Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

**INFORMACIÓN**

Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.



**INFORMACIÓN**

Riesgos y medidas preventivas derivados de manipulación de personas con movilidad reducida.

**CRITERIOS DE REFERENCIA**

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

**OBSERVACIONES**

Aunque no forme parte de su tareas, si no dispone de ayuda puede manipular a los usuarios del centro

**7. PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.**

Las tareas realizadas requieren el empleo de pantalla de visualización durante más de dos horas al día. **SI**

Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados, tienen una dimensión suficiente, disponen de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones. **SI**

La imagen de la pantalla es estable, sin fenómenos de destellos, centelleos ni otras formas de inestabilidad. **SI**

La pantalla es orientable, inclinable y puede regularse en altura. **SI**

La pantalla y demás elementos (mesa, teclado, etc.) están libres de reflejos producidos por fuentes de luz. **SI**

El teclado es inclinable e independiente de la pantalla. **SI**

Se dispone de espacio suficiente para apoyar las manos y/o antebrazos cuando utiliza el teclado o ratón. **SI**

Los símbolos, la disposición y las características de las teclas facilitan su utilización. **SI**

Las dimensiones de la superficie de trabajo o mesa son suficientes para situar todos los elementos. **SI**

El espacio disponible debajo de la mesa es suficiente para permitir una posición cómoda. **SI**

La silla de trabajo es estable, confortable y dispone de los mecanismos de regulación necesarios. **SI**

Se dispone de espacio suficiente entorno al puesto de trabajo, para acceder al mismo y para sentarse y/o levantarse sin dificultad. **SI**

Los programas informáticos se adaptan a la tarea y son fáciles de usar. **SI**

**RIESGOS**

**VALORACIÓN**

Fatiga mental

Tolerable

Fatiga física

Tolerable

Fatiga visual

Tolerable

**FORMACIÓN**

Riesgos y medidas preventivas derivados del uso de los equipos que incluyan pantallas de visualización

**INFORMACIÓN**

Riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.



**CRITERIOS DE REFERENCIA**

NTP 242: Ergonomía: Análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficinas

Real Decreto 488/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.

Norma UNE EN 527 Mesas de trabajo

**8 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.**

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	<b>NO</b>
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	<b>NO</b>
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	<b>NO</b>
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	<b>NO</b>
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	<b>NO</b>
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	<b>SI</b>
Existen indicadores (quejas verbales y/o escritas, o indicadores de salud) que refieran que las condiciones de trabajo o las tensiones que estas producen puedan generar problemas de salud.	<b>NO</b>
Existen indicadores de riesgo o se pueden dar situaciones de violencia contra los empleados (por parte del público, cliente, usuarios...), del tipo de agresiones físicas o verbales.	<b>SI</b>
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	<b>SI</b>
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	<b>SI</b>
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	<b>NO</b>
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	<b>NO</b>
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	<b>NO</b>

<b>RIESGOS</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Estrés laboral	<b>Tolerable</b>
Fatiga mental	<b>Tolerable</b>
Violencia en el trabajo	<b>Moderado</b>

**PROCEDIMIENTOS**

Procedimiento de actuación ante situaciones de violencia en el trabajo

Procedimiento de actuación ante situaciones de violencia en el trabajo

**FORMACIÓN**

Atención al público

### INFORMACIÓN

Riesgo general de estrés laboral.

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos de atención al público.

Riesgo de violencia en el lugar de trabajo

### CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía técnica de actuaciones de Inspección sobre riesgos psicosociales

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

## 9 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

### INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

### CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.



**Puesto: PSICOLOGA**

**OBSERVACIONES**

El área de Vigilancia de la salud determinará aquellos puestos de trabajo que sobre la base de la Evaluación de Riesgos no se consideren aptos para trabajadoras embarazadas o en situación de lactancia, para menores o trabajadores con discapacidad reconocida.



SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
OFICINA	Caídas al mismo nivel	P =Media, C = LD; Valoración = Tolerable
OFICINA	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro	<b>Moderado</b>
OFICINA	Fatiga visual	<b>Tolerable</b>
OFICINA	Golpes	<b>Trivial</b>
OFICINA	Incendios	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
<hr/>		
PLANTAS RESIDENCIALES, COCINA Y RECEPCION	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección	<b>Tolerable</b>
PLANTAS RESIDENCIALES, COCINA Y RECEPCION	Caída de objetos almacenados	<b>Moderado</b>
PLANTAS RESIDENCIALES, COCINA Y RECEPCION	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas	<b>Moderado</b>
PLANTAS RESIDENCIALES, COCINA Y RECEPCION	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro	<b>Moderado</b>
PLANTAS RESIDENCIALES, COCINA Y RECEPCION	Golpes con objetos e instalaciones en la sección	<b>Tolerable</b>
PLANTAS RESIDENCIALES, COCINA Y RECEPCION	Incendios	<b>Moderado</b>
PLANTAS RESIDENCIALES, COCINA Y RECEPCION	Otros caídas al mismo nivel por falta de iluminación de emergencias en escaleras	<b>Tolerable</b>

AZOTEA	Caídas a distinto nivel por actitudes temerarias de usuarios, no respetar normas, etc.	<b>Moderado</b>
AZOTEA	Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras	<b>Moderado</b>
AZOTEA	Caídas al mismo nivel por la posible presencia de material en vías de paso, etc.	<b>Tolerable</b>
AZOTEA	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro	<b>Moderado</b>
AZOTEA	Golpes por falta de señalización de zonas acristaladas en la pérgola.	<b>Trivial</b>

PLANTA BAJA - PISCINA	Asfixia por fallos en el sistema de renovación de aire o problemas derivados del empleo de cloro.	<b>Moderado</b>
PLANTA BAJA - PISCINA	Asfixia	<b>Moderado</b>
PLANTA BAJA - PISCINA	Atrapamiento por vuelco	<b>Moderado</b>
PLANTA BAJA - PISCINA	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección	<b>Tolerable</b>
PLANTA BAJA - PISCINA	Caída de objetos desprendidos	<b>Moderado</b>
PLANTA BAJA - PISCINA	Caídas a distinto nivel por puerta abierta (véase imagen adjunta).	<b>Moderado</b>
PLANTA BAJA - PISCINA	Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas provocadas por ejemplo al entrar en contacto con cloro, pudiendo generar irritaciones oculares, de nariz y garganta debido a las cloraminas (cloro combinado).	<b>Moderado</b>
PLANTA BAJA - PISCINA	Contactos eléctricos por mal uso y manipulación no autorizada.	<b>Moderado</b>

PLANTA BAJA - PISCINA	Golpes con elementos inmóviles	<b>Tolerable</b>
PLANTA BAJA - PISCINA	Golpes con objetos e instalaciones en la sección	<b>Tolerable</b>
PLANTA BAJA - PISCINA	Incendios	<b>Moderado</b>
PLANTA BAJA - PISCINA	Otros como por ejemplo caídas al mismo nivel, por deficiencias en la iluminación del recinto.	<b>Tolerable</b>
PLANTA BAJA - PISCINA	Pisadas sobre objetos por ejemplo, escombros, material en desuso, etc.	<b>Tolerable</b>
PLANTA BAJA - PISCINA	Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según R.D. 664/1997, por diferentes vías (Sin Intención Deliberada de Manipularlos)	<b>Moderado</b>
PLANTA BAJA - PISCINA	Posible exposición a Agentes Biológicos del grupo 2 según R.D. 664/1997, por diferentes vías (Sin Intención Deliberada de Manipularlos)	<b>Moderado</b>